

Revisión del 9 de febrero de 2024
IMPORTANTE: LEER DETENIDAMENTE

Salvo que sea sustituido por un contrato de licencia firmado entre usted y Esri, Esri está dispuesta a proporcionarle los Servicios y las Ofertas de Esri si acepta todos los términos y las condiciones contenidos en este Contrato como acuerdo único y definitivo de las partes con respecto a la adquisición de los Servicios y las Ofertas de Esri. Lea detenidamente los presentes términos y condiciones. No podrá utilizar las Ofertas de Esri hasta que haya aceptado los términos y condiciones del Contrato. Si no está de acuerdo con los términos y las condiciones indicadas, haga clic en «No acepto el Contrato marco» abajo y, a continuación, podrá solicitar un reembolso de las cuotas abonadas.

El presente Contrato marco (en lo sucesivo, el «**Contrato**») se formaliza entre usted (en lo sucesivo, el «**Cliente**») y **Environmental Systems Research Institute, Inc.** (en lo sucesivo, «**Esri**»), sociedad de California con sede central en 380 New York Street, Redlands, California 92373-8100 Estados Unidos.

El Anexo A contiene las definiciones de los términos en mayúsculas utilizados en todo este Contrato. Cada sección del presente Contrato podrá incluir definiciones adicionales que se usan exclusivamente en dicha sección.

1.0 OTORGAMIENTO GENERAL DE DERECHOS Y RESTRICCIONES

1.1 Concesión de derechos. En consideración al pago del Cliente de todas las cuotas pertinentes y de acuerdo con este Contrato, Esri

- a. presta Servicios según lo establecido en este Contrato;
- b. otorga al Cliente un derecho no exclusivo e intransferible y una licencia o suscripción para acceder y utilizar las Ofertas de Esri tal como se establece en las Especificaciones y en los Documentos de pedido aplicables; y
- c. autoriza al Cliente a copiar y realizar trabajos derivados de la Documentación para uso interno propio del Cliente junto con el uso autorizado del Cliente de las Ofertas de Esri. El Cliente deberá incluir el siguiente aviso de atribución de derechos de autor reconociendo los derechos de propiedad de Esri y de sus licenciantes en cualquier obra derivada:

«Algunas partes de este documento incluyen propiedad intelectual de Esri y de sus licenciantes, y se emplean aquí bajo licencia. Derechos de autor © [el Cliente deberá introducir las fechas de derechos de autor pertinentes de los materiales originales] de Esri y sus licenciantes. Todos los derechos reservados».

La concesión de derechos en la presente sección (i) seguirá en vigor durante la vigencia de la suscripción, el Plazo que corresponda o a perpetuidad, en caso de que no corresponda ningún Plazo o no se haya establecido en los Documentos de pedido y (ii) estará sujeta a otros derechos y limitaciones en el presente Contrato, incluido el Anexo B.

1.2 Acceso de consultores o contratistas. El Cliente podrá autorizar a sus consultores o contratistas a (i) alojar Ofertas de Esri para beneficio del Cliente y (ii) utilizar las Ofertas de Esri exclusivamente para beneficio del Cliente. El Cliente asumirá plena responsabilidad del cumplimiento del Contrato por parte de sus consultores y contratistas, y se asegurará de que dejan de utilizar las Ofertas de Esri una vez que concluyan los trabajos que realicen para el Cliente. Queda prohibido el acceso a las Ofertas de Esri o el uso de las mismas por parte de consultores o contratistas si no es exclusivamente en beneficio del Cliente.

1.3 Reserva de derechos. Todas las Ofertas de Esri son trabajos sujetos a derechos de autor de Esri o de sus licenciantes; quedan reservados todos los derechos no concedidos específicamente en este Contrato.

1.4 Contenido del Cliente. Esri no adquiere derecho alguno sobre el Contenido del Cliente en virtud del presente Contrato, excepto en la medida en que resulte necesario para proporcionar los Servicios y las Ofertas de Esri al Cliente.

2.0 SOFTWARE Y SERVICIOS EN LÍNEA

2.1 Definiciones. Las definiciones siguientes complementan las definiciones incluidas en el Anexo A:

- a. Por «**Usuarios anónimos**» se entenderán las personas que tengan acceso público (esto es, sin tener que facilitar la Credencial de usuario nominal) a cualquier parte del Contenido del Cliente o a Aplicaciones de valor añadido del Cliente.
- b. Por «**Credenciales de inicio de sesión en aplicación**» se entenderán los datos de inicio de sesión en la aplicación generados por el sistema, junto con la contraseña asociada, que se suministran al registrar una Aplicación de valor añadido en los Servicios en línea y que se pueden insertar en una Aplicación de valor añadido para poder acceder y utilizar Servicios en línea mediante esta.
- c. Por «**Licencia comercial de implementación de aplicaciones**» se entenderá una licencia para distribuir Aplicaciones de valor añadido a terceros a cambio de una cuota.
- d. Por «**Licencia de uso concurrente**» se entenderá una licencia de instalación y uso del Software en uno o varios equipos de una red, siempre y cuando el número de usuarios concurrentes no exceda del número de licencias adquiridas. Una Licencia de uso concurrente incluye el derecho a ejecutar instancias pasivas de conmutación por error del software de administración de Licencias de uso concurrente en un entorno de sistema operativo independiente para un soporte temporal de conmutación por error.
- e. Por «**Licencia de implementación**» se entenderá una licencia para incorporar componentes de ArcGIS Runtime en Aplicaciones de valor añadido y distribuir las Aplicaciones de valor añadido a los usuarios finales del Cliente.
- f. Por «**Licencia de servidor de implementación**» se entenderá una licencia para utilizar el Software en virtud de una Licencia de servidor para todos los usos permitidos en el presente Contrato conforme a lo descrito en la Documentación.
- g. Por «**Licencia de servidor de desarrollo**» se entenderá una licencia para utilizar el Software en virtud de una Licencia de servidor solo para crear y probar Aplicaciones de valor añadido conforme a lo descrito en la Documentación.
- h. Por «**Uso de desarrollo**» se entenderá el derecho a instalar y utilizar los Productos para crear y probar Aplicaciones de valor añadido conforme a lo descrito en la Documentación.
- i. Por «**Licencia de conmutación por error**» se entenderá una licencia para instalar Software en sistemas redundantes para operaciones de conmutación por error, aunque el Software redundante solamente podrá estar operativo durante el periodo en que el sitio principal no se encuentre operativo. Las instalaciones de Software redundantes deberán mantenerse inactivas, salvo para mantenimiento del sistema y actualización de bases de datos, mientras el sitio principal (o cualquier otro sitio redundante) esté operativo.
- j. Por «**Usuarios nominales**» se entenderá a los empleados, agentes, consultores o contratistas del Cliente a los que este haya asignado credenciales de inicio de sesión únicas (identidad) y seguras que permitan el acceso a un Producto que exija esa identidad a fin de acceder a capacidades gestionadas por identidad dentro de un Producto para beneficio exclusivo del Cliente. En el supuesto de uso educativo, los Usuarios nominales podrán ser alumnos registrados.
- k. Por «**Credenciales de Usuario nominal**» se entenderá el nombre de usuario y la contraseña asociada de una persona que le permiten acceder y usar los Productos.
- l. Por «**Licencia de Usuario nominal**» se entenderá el derecho de un Usuario nominal concreto a utilizar una Oferta de Esri específica.
- m. Por «**Suscripción a los Servicios en línea**» se entenderá una suscripción de periodo limitado que otorga el derecho a uno o varios Usuarios nominales de acceder y utilizar los Servicios en línea.
- n. Por «**Licencia de redistribución**» se entenderá una licencia para reproducir y distribuir el Software siempre y cuando
 1. el Cliente reproduzca y distribuya el Software en su integridad;
 2. cada copia del Software esté acompañada por un contrato de licencia que proteja al Software en la misma medida que el presente Contrato y el destinatario convenga en regirse por sus términos y condiciones;
 3. el Cliente reproduzca todas las atribuciones y avisos de derechos de autor y marcas comerciales; y
 4. el Cliente no cobre a terceros una cuota por el uso del Software.

- o. Por «**Licencia de servidor**» se entenderá una licencia para instalar y utilizar el Software en cualquier equipo que se utilice como servidor. Las Licencias de servidor podrán estar sujetas a un número limitado de servidores principales o encontrarse implementadas en varios servidores distribuidos conforme a lo descrito en los Documentos de pedido o la Documentación. En caso de que la descripción del Software incluya derechos para el uso de la conmutación por error, cada Licencia de servidor incluirá una Licencia de conmutación por error.
- p. Por «**Herramientas de uso compartido**» se entenderán las capacidades de publicación incluidas en el uso autorizado de los Servicios en línea o ArcGIS Enterprise por parte del Cliente para poner Contenido del Cliente y Aplicaciones de valor añadido a disposición de terceros o Usuarios anónimos.
- q. Por «**Licencia de uso único**» se entenderá una licencia para permitir a un único usuario final autorizado instalar y usar el Software en un único equipo. Este único usuario final autorizado también podrá instalar una segunda copia en un segundo equipo, para uso exclusivo de dicho usuario, siempre y cuando en todo momento solo sea utilizada 1 sola copia del Software. Ningún otro usuario final podrá utilizar simultáneamente el Software con la misma licencia para cualquier otra finalidad.
- r. Por «**Licencia de servidor provisional**» se entenderá una licencia para utilizar el Software en virtud de una Licencia de servidor para crear y probar Aplicaciones de valor añadido y cachés de mapas, realizar pruebas de aceptación del usuario, pruebas de rendimiento y pruebas de carga de software de terceros, incorporar actualizaciones de nuevos datos comerciales y realizar actividades de formación conforme a lo descrito en la Documentación. El Cliente podrá utilizar las Aplicaciones de valor añadido y las cachés de mapas con la Licencia de servidor de desarrollo y la Licencia de servidor de implementación.

2.2 Tipos de licencias y suscripciones. Esri concede Productos en virtud de uno o varios de los tipos de licencias o suscripciones identificados en las definiciones anteriores. La Documentación y los Documentos de pedido identifican los tipos de licencia o suscripción aplicables a los Productos solicitados.

2.3 Condiciones de uso del Software.

- a. El Cliente podrá
 - 1. instalar, acceder o guardar Software o Datos en uno o varios dispositivos de almacenamiento electrónico;
 - 2. hacer copias con fines de archivo y copias de seguridad informáticas de rutina;
 - 3. instalar y utilizar la versión más reciente del Software simultáneamente con la versión que deba ser sustituida durante un periodo de transición razonable que no excederá de seis (6) meses, siempre y cuando la implementación de alguna de las versiones no exceda la cantidad de licencias otorgadas al Cliente; una vez concluido este plazo, el Cliente no podrá utilizar el Software en una cantidad total superior a la que haya adquirido. Este derecho de uso concurrente no será aplicable a Software sujeto a licencia para Uso de desarrollo;
 - 4. implementar el Software en la configuración sujeta a licencia en un equipo de sustitución;
 - 5. distribuir el Software a terceros, así como cualesquiera Códigos de autorización asociados necesarios para el uso de una Licencia de implementación; y
 - 6. Las organizaciones gubernamentales o sin ánimo de lucro que operen un sitio web u ofrezcan servicios por Internet podrán utilizar el Software del servidor para generar beneficios cobrando una cuota para cubrir gastos y sin ánimo de lucro.
- b. El Cliente podrá personalizar el Software haciendo uso de una macro o de lenguaje de programación, API o bibliotecas de código fuente u objeto, aunque solo en la medida en que dicha personalización se describa en la Documentación.
- c. El Cliente podrá utilizar todas las fuentes incluidas en el Software para cualquier uso autorizado del mismo. El Cliente también podrá utilizar las fuentes de Esri por separado para imprimir los documentos creados por el Software. Cualquier restricción de uso de las fuentes de terceros incluidas con el Software se establece en el propio archivo de fuentes.
- d. Esri publica las condiciones de uso de Software específicas de cada Producto en <https://www.esri.com/legal/scope-of-use>.

2.4 Condiciones de uso de los Servicios en línea.

- a. **Descripciones de los Servicios en línea.** Esri publica las condiciones de uso específicas a la Suscripción a los Servicios en línea en <https://www.esri.com/legal/scope-of-use>. Asimismo, el uso de los Servicios en línea está sujeto a las condiciones de los Servicios en la nube, disponibles en el [Anexo B](#).
- b. **Modificaciones de los Servicios en línea.** Esri podrá cambiar los Servicios en línea y las API asociadas en cualquier momento siempre y cuando notifique los cambios sustanciales con 30 días de antelación y las interrupciones con 90 días de antelación. Si cualquier modificación, interrupción u obsolescencia de los Servicios en línea generara un efecto negativo sustancial en las operaciones del Cliente, Esri podrá, a su exclusivo criterio, intentar subsanar, corregir o proporcionar una solución para los Servicios en línea. Si una solución viable no fuese razonable desde un punto de vista comercial, el Cliente podrá cancelar su suscripción a los Servicios en línea y, si corresponde, Esri procederá a efectuar el reintegro de la parte proporcional que corresponda.
- c. **Uso compartido del Contenido del Cliente.** Compartir Contenido del Cliente por medio de las Herramientas de uso compartido permite a terceros utilizar, almacenar, almacenar en caché, copiar, reproducir, (re)distribuir y (re)transmitir el Contenido del Cliente a través de Servicios en línea. Esri no asume responsabilidad alguna por la pérdida, borrado, modificación o divulgación del Contenido del Cliente como consecuencia del uso o uso indebido de las Herramientas de uso compartido. El uso de las Herramientas de uso compartido por parte del Cliente será por su propia cuenta y riesgo.

2.5 Licencias de Usuario nominal. A menos que se estipule expresamente lo contrario en el presente Contrato, las siguientes condiciones rigen para el Software y los Servicios en línea para los que el Cliente adquiere Licencias de Usuario nominal.

- a. **Usuarios nominales.**
 1. Las credenciales de inicio de sesión de los Usuarios nominales son exclusivas de los usuarios designados y no se podrán compartir con otras personas.
 2. El Cliente podrá reasignar una Licencia de Usuario nominal a otro usuario si el usuario anterior ya no necesita acceso al Software ni a los Servicios en línea.
 3. El Cliente no podrá agregar a terceros como Usuarios nominales, a menos que estén incluidos en la definición de Usuarios nominales.
- b. **Usuarios anónimos.** Los Usuarios anónimos solo podrán acceder al Software o los Servicios en línea a través de Aplicaciones de valor añadido que proporcionen acceso a servicios o contenido publicados para un acceso compartido por medio de las Herramientas de uso compartido.

2.6. Aplicaciones de valor añadido.

1. El Cliente será el responsable del desarrollo, el funcionamiento y la asistencia técnica de Contenido del Cliente y de las Aplicaciones de valor añadido.
2. El Cliente no podrá integrar Credenciales de Usuario nominal en Aplicaciones de valor añadido. Las Aplicaciones de valor añadido que permiten el acceso a Contenido del Cliente que no se haya compartido públicamente por medio de las Herramientas de uso compartido deben exigir a los usuarios individuales el inicio de sesión en la o las aplicaciones con sus credenciales exclusivas de inicio de sesión de Usuario nominal.
3. El Cliente podrá integrar una Credencial de inicio de sesión en aplicación en Aplicaciones de valor añadido que proporcionen acceso a Usuarios anónimos a servicios o contenido publicados para un acceso compartido por Usuarios anónimos por medio de las Herramientas de uso compartido.
4. El Cliente no podrá integrar una Credencial de inicio de sesión en aplicación en las Aplicaciones de valor añadido que permitan el acceso a Contenido del Cliente que no se haya compartido públicamente por medio de las Herramientas de uso compartido. Las Aplicaciones de valor añadido que permiten el acceso a Contenido del Cliente que no se haya compartido públicamente por medio de las Herramientas de uso compartido deben exigir a los usuarios individuales el inicio de sesión en la o las aplicaciones con sus credenciales exclusivas de inicio de sesión de Usuario nominal.

5. El Cliente no podrá proporcionar a ningún tercero (salvo a los terceros incluidos en la definición de Usuarios nominales) acceso al Software o los Servicios en línea si no es a través de las Aplicaciones de valor añadido del Cliente.
6. El Cliente podrá transmitir Aplicaciones de valor añadido a terceros para su uso junto con la propia licencia de Software o Suscripción a los Servicios en línea del tercero.

2.7 Programas de uso limitado.

- a. **Programas Beta, de evaluación y de prueba.** Los Productos adquiridos con arreglo a un programa Beta, de evaluación o de prueba están exclusivamente destinados a su evaluación y prueba, y no para uso comercial. Cualquier uso comercial de dichos Productos será por cuenta y riesgo del Cliente, no proporcionándose servicio de Mantenimiento para los mismos. Si el Cliente no compra una licencia o suscripción antes de que caduque el plazo de licencia de prueba, evaluación o Beta, podrá perder el Contenido del Cliente y la personalización que haya realizado durante el plazo de licencia. Si el Cliente no desea adquirir una licencia o suscripción, debe exportar dicho Contenido del Cliente antes de que caduque la licencia.
- b. **Programas educativos.** El Cliente acepta utilizar los Productos proporcionados en virtud de un programa educativo exclusivamente para fines educativos durante el Plazo de uso educativo. El Cliente no dará a los Productos ningún Uso administrativo, a menos que haya adquirido una licencia para Uso administrativo. Por «Uso administrativo» se entenderán actividades administrativas que no están directamente relacionadas con la enseñanza o la educación, tales como la representación cartográfica de activos, gestión de instalaciones, análisis demográfico, trazado de rutas, seguridad del campus y análisis de accesibilidad. El Cliente no podrá utilizar los Productos para generar beneficios ni con ánimo de lucro.
- c. **Programas de becas.** El Cliente podrá utilizar los Productos proporcionados en virtud de un programa de becas solamente para fines no comerciales. Salvo para la recuperación de gastos derivados del uso y la explotación de los Productos, el Cliente no podrá utilizar los Productos para generar beneficios ni con ánimo de lucro.
- d. **Otros programas de uso limitado de Esri.** Si el Cliente adquiere Productos en el marco de cualquier programa de uso limitado no mencionado anteriormente, el uso de los Productos por parte del Cliente podrá estar sujeto a las condiciones estipuladas en la página de lanzamiento o en el formulario de suscripción aplicable, o a lo descrito en el sitio web de Esri, además de las condiciones que no contradigan lo establecido en el presente Contrato.

3.0 DATOS

3.1 Definiciones. Las definiciones siguientes complementan las definiciones incluidas en el [Anexo A](#):

- a. Por «**Datos de listas de negocios**» se entenderá cualquier dataset que incluya una lista de empresas y podrá incluir otros atributos empresariales asociados.
- b. Por «**Paquete(s) de contenido de Esri**» se entenderá un archivo digital que contiene Datos de mapas base de los Servicios en línea extraído de los Servicios en línea.
- c. Por «**Datos de calles**» se entenderán los datos que contengan o describan información sobre carreteras, calles y características relacionadas.

3.2 Usos autorizados.

- a. Salvo que se autorice por escrito lo contrario, el Cliente solo podrá utilizar Datos con los Productos para los que Esri haya facilitado los Datos.
- b. Con sujeción a las limitaciones establecidas en este Contrato y siempre que el Cliente adjunte una declaración de atribución a las representaciones de Datos reconociendo a Esri o a sus licenciantes autorizados como la fuente de las partes de Datos utilizadas para la representación de los Datos, el Cliente podrá:
 1. crear representaciones de los Datos en papel, en formato estático o electrónico (p. ej., PDF, GIF, JPEG, HTML), en mapas web de ArcGIS o en aplicaciones de Esri Story Maps con el fin de visualizar los Datos (incluidas interacciones básicas tales como desplazamiento panorámico, zoom e identificación de entidades en el mapa con elementos emergentes sencillos); y

2. usar tales representaciones de los Datos en paquetes de presentación, estudios de marketing u otros informes o documentos que contengan imágenes de mapas o resúmenes de datos derivados del uso de Productos de Esri a terceros.
- c. El Cliente podrá usar mapas base de los Servicios en línea sin conexión a través de Paquetes de contenido de Esri y posteriormente enviarlos (transferirlos) a cualquier dispositivo para usarlos con aplicaciones sujetas a licencia de ArcGIS Runtime y ArcGIS Desktop. El Cliente no podrá extraer, descargar ni almacenar en modo alguno los Datos.
- d. El Cliente podrá utilizar a nivel interno los resultados geocodificados obtenidos y almacenados de conformidad con el presente Contrato. El Cliente no podrá redistribuir los resultados geocodificados, salvo si es para (i) utilizarlos o mostrarlos en un mapa en relación con los sitios web del Cliente, públicos y que no generan ingresos; (ii) permitir el acceso a terceros para que el Cliente lleve a cabo su actividad; o (iii) suministrar a terceros, de manera no comercial/sin generar ingresos, resultados estáticos, productos estáticos o representaciones en pantalla de mapas base estáticos.

3.3 Restricciones de uso.

- a. El Cliente no podrá actuar directamente ni autorizar a sus clientes para usar la marca conjunta de los Datos, usar los Datos en cualquier servicio o producto no autorizado ni ofrecer los Datos a través de o en representación de ningún tercero.
- b. El Cliente no podrá utilizar ni permitir que terceros utilicen los Datos para compilar, mejorar, verificar, complementar, añadir o borrar de la compilación información que se venda, alquile, publique, suministre o facilite de cualquier otra forma a terceros.
- c. *Datos de listas de negocios.* Salvo autorización por escrito, el Cliente no podrá usar Datos de listas de negocios para marketing directo, publicación de reventa o distribución a cualquier tercero como parte de cualquier lista de correo, directorio, publicidad clasificada u otra compilación de información.
- d. *Datos de calles.* El Cliente podrá usar Datos de calles para la representación cartográfica, geocodificación, generación de rutas y análisis de redes de transporte. Salvo que se autorice lo contrario por escrito, el Cliente no podrá utilizar Datos de calles para
 1. guiar la navegación en tiempo real, incluido alertar a un usuario acerca de próximas maniobras, como avisarle de un próximo giro, ni para calcular una ruta alternativa si se salta una salida;
 2. trazar rutas sincronizadas de varios vehículos; o
 3. optimizar rutas sincronizadas.
- e. *Datos de Business Analyst.* El Cliente podrá almacenar Datos facilitados con ArcGIS Business Analyst Mobile App en un dispositivo móvil para usarlos conjuntamente con ArcGIS Business Analyst Server. El Cliente no podrá almacenar ni descargar de otro modo esos Datos.
- f. *Licencias de dataset parciales:* si el Cliente pide un subconjunto de un dataset (p. ej., un país, región, estado o parte local de una base de datos global), solo podrá usar el subconjunto sujeto a licencia y ninguna otra parte del dataset completo.
- g. *Datos Michael Bauer Research International Boundaries («Datos MBR»).* El derecho del Cliente a utilizar datos descargados en sus instalaciones (p. ej., Datos MBR almacenados en ArcGIS Enterprise o ArcGIS Desktop) finaliza pasados dos años de la descarga.

3.4 Condiciones complementarias para los Datos. Algunos licenciantes de Datos exigen a Esri que traslade requisitos de atribución y condiciones de uso adicionales al Cliente. Estas condiciones complementan y modifican las del presente Contrato y están disponibles en www.esri.com/legal/third-party-data.

4.0 MANTENIMIENTO

4.1 Clientes de Estados Unidos. Esri proporcionará Mantenimiento para Software y Servicios en línea de acuerdo con el Programa de mantenimiento y soporte de Esri y el presente Contrato si el Cliente se encuentra en Estados Unidos.

4.2 Clientes fuera de Estados Unidos. El Cliente podrá obtener Servicios de Mantenimiento de su distribuidor local autorizado de Esri según la propia política de soporte estándar de este último, y de conformidad con la Política de soporte de ciclo de vida de Productos de Esri.

5.0 SERVICIOS

5.1 Clientes de Estados Unidos. Esri podrá proporcionar Esri Managed Cloud Services, Formación o Servicios profesionales, incluido el Advantage Program, a Clientes de Estados Unidos en virtud de un Documento de pedido aplicable. A menos que el Cliente haya suscrito un contrato con Esri que establezca las condiciones de dichos Servicios, el rendimiento de Esri está sujeto a las condiciones de los Servicios disponibles como referencia en <https://www.esri.com/content/dam/esrisites/en-us/media/legal/services/ma-services.pdf>. Se facilitará una copia impresa de dichas condiciones previa solicitud.

5.2 Clientes fuera de Estados Unidos. Los Clientes fuera de Estados Unidos podrán obtener Servicios de su distribuidor local autorizado.

ANEXO A GLOSARIO DE TÉRMINOS

El siguiente glosario de términos se aplicará a todos los Servicios y Ofertas de Esri que esta pueda facilitar a sus Clientes. Algunos Servicios u Ofertas de Esri pueden no encontrarse dentro del ámbito de aplicación de este Contrato. No tenga en cuenta los términos que no sean aplicables a Servicios u Ofertas de Esri en virtud de este Contrato.

Por «**Filial**» se entenderá cualquier entidad que directa o indirectamente (i) controle, (ii) esté controlada por o (iii) se encuentre bajo el Control común de una parte; por «Control» se entenderá tener más del 50 % de las acciones con derecho a voto u otras participaciones con derecho a voto en la Entidad controlada.

Por «**API**» se entenderá la interfaz de programación de aplicaciones.

Por «**Sitio web de ArcGIS**» se entenderá www.arcgis.com y cualesquier sitios web relacionados o sucesores.

Por «**Código(s) de autorización**» se entenderá toda clave, número de autorización, código de habilitación o activación, credencial de inicio de sesión, token, nombre de usuario y contraseña, o bien cualquier otro mecanismo necesario para el uso de una Oferta de Esri.

Por «**Beta**» se entenderá cualquier versión alfa, beta u otra versión preliminar de un Producto.

Por «**Servicios en la nube**» se entenderán los Servicios en línea y Esri Managed Cloud Services.

Por «**Contenido**» se entenderán datos, imágenes, fotografías, animaciones, vídeo, audio, texto, mapas, bases de datos, modelos de datos, hojas de cálculo, interfaces de usuario, componentes de gráficos, iconos, software y otros recursos utilizados junto con los Servicios y las Ofertas de Esri.

Por «**Control**» se entenderá tener más del 50 % de las acciones con derecho a voto u otras participaciones con derecho a voto en la entidad controlada.

Por «**Contenido del Cliente**» se entenderá cualquier Contenido que el Cliente proporcione, utilice o desarrolle en relación con su uso de los Servicios u Ofertas de Esri, incluidas las Aplicaciones de valor añadido. El Contenido del Cliente excluye cualesquiera comentarios, sugerencias o peticiones de mejora que el Cliente haga a Esri.

Por «**Datos**» se entenderán los datasets digitales comercialmente disponibles, entre otros, datos vectoriales geográficos, informes de datos ráster o atributos tabulares asociados, que Esri combine con otras Ofertas de Esri o que facilite de manera independiente.

Por «**Entregables**» se entenderá cualquier cosa que Esri entregue al Cliente como consecuencia de la prestación de Servicios profesionales.

Por «**Documentación**» se entenderá toda la documentación de referencia del usuario que Esri proporcione con un Entregable o una Oferta de Esri.

Por «**Esri Managed Cloud Services**» se entenderá una infraestructura de nube específica para el Cliente, el Software, los Datos y la plataforma de red que Esri aloja, administra y pone a disposición del Cliente o de los usuarios finales del Cliente a través de Internet.

Por «**Oferta(s) de Esri**» se entenderá cualquier Producto o Documentación. Si Esri presta Formación o Servicios profesionales directamente al Cliente, las Ofertas de Esri también incluirán Entregables y Materiales formativos. Las Ofertas de Esri excluyen los servicios y el Contenido de terceros.

Por «**SIG**» se entenderá un sistema de información geográfica.

Por «**Mantenimiento**» se entenderá un programa de suscripción que Esri facilita y que da derecho al Cliente a actualizaciones de Productos y otros beneficios tales como acceso al soporte técnico y a recursos de aprendizaje basados en la web de ritmo personalizado.

Por «**Código malicioso**» se entenderán virus informáticos, gusanos, bombas de tiempo, troyanos o cualquier otro código informático, archivo, denegación de servicio o programa cuyo objetivo sea interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Por «**Servicios en línea**» se entenderá cualquier sistema geoespacial basado en Internet, comercialmente disponible, que Esri facilite, incluidas aplicaciones y API asociadas para almacenar, administrar, publicar y usar mapas, datos y otra información. Los Servicios en línea no incluyen Datos ni Contenido.

Por «**Documento(s) de pedido**» se entenderá un presupuesto de venta, un presupuesto de renovación de Mantenimiento, un pedido de compra, una propuesta, una Orden de tarea o cualquier otro documento que identifique las actualizaciones, los Servicios o las Ofertas de Esri que encargue el Cliente.

Por «**Licencia perpetua**» se entenderá una licencia para utilizar una versión de la Oferta de Esri por la cual se hayan pagado las correspondientes cuotas de licencia, con carácter indefinido, a menos que Esri o el Cliente proceda a extinguirla, en las condiciones fijadas en el presente Contrato.

Por «**Producto(s)**» se entenderán el Software, los Datos y los Servicios en línea.

Por «**Servicios profesionales**» se entenderán los servicios de desarrollo o consultoría que Esri preste al Cliente.

Por «**Muestra(s)**» se entenderán los códigos de muestra, aplicaciones de muestra, complementos o extensiones de muestra de los Productos.

Por «**Servicio(s)**» se entenderá Mantenimiento. Si Esri presta Esri Managed Cloud Services, Formación o Servicios profesionales directamente al Cliente, los Servicios también incluirán Esri Managed Cloud Services, Formación y Servicios profesionales.

Por «**Software**» se entenderá cualquier software propio listo para usar, con exclusión de Datos, al que se acceda o que se descargue desde un sitio web autorizado por Esri o que Esri facilite en cualquier medio y en cualquier formato, incluidas copias de seguridad, actualizaciones, service packs, parches, correcciones urgentes o copias fusionadas permitidas.

Por «**Especificaciones**» se entenderá (i) la Documentación para el Software y los Servicios en línea, (ii) el alcance del trabajo establecido en cualquier Orden de tarea, o (iii) las descripciones de cursos publicadas por Esri para una Formación.

Por «**Suscripción**» se entenderá una licencia para el uso de una Oferta de Esri durante un periodo de tiempo limitado o un derecho a recibir Servicios durante un periodo de tiempo limitado.

Por «**Orden/órdenes de tarea**» se entenderá un Documento de pedido para Servicios.

Por «**Licencia temporal**» se entenderá una licencia para el uso de una Oferta de Esri durante un periodo de tiempo limitado (en lo sucesivo, «**Plazo**»).

Por «**Contenido de terceros**» se entenderá el Contenido que el Cliente podrá obtener de un sitio web de terceros o que personas distintas a los empleados, proveedores o contratistas de Esri podrán aportar directamente al sitio web de Esri.

Por «**Formación**» se entenderá (i) la formación de Productos o (ii) la formación relacionada que Esri proporcione de conformidad con el presente Contrato.

Por «**Materiales formativos**» se entenderá el Contenido digital o impreso necesario para realizar una Formación, que podrá consistir, entre otros, en libros de trabajo, datos, conceptos, ejercicios y exámenes.

Por «**Aplicaciones de valor añadido**» se entenderá una aplicación desarrollada por el Cliente para ser utilizada conjuntamente con el uso autorizado de cualesquier Softwares, Datos o Servicios en línea.

ANEXO B CONDICIONES GENERALES

Las condiciones siguientes son aplicables a todos los Servicios y las Ofertas que Esri podrá ofrecer a sus clientes. Algunos Servicios u Ofertas de Esri pueden no estar disponibles en virtud de este Contrato. No tenga en cuenta los términos que no sean aplicables a Servicios u Ofertas de Esri en virtud de este Contrato.

CLÁUSULA B.1: RESTRICCIONES GENERALES DE USO

Salvo lo expresamente permitido en el presente Contrato, el Cliente no

- a. venderá, alquilará, arrendará, sublicenciará, distribuirá, prestará, utilizará en modo de multipropiedad ni asignará Servicios ni Ofertas de Esri;
- b. distribuirá ni dará acceso directo a terceros a los Servicios ni las Ofertas de Esri, total o parcialmente, entre otras cosas, extensiones, componentes o Bibliotecas de Vínculo Dinámico;
- c. distribuirá Códigos de Autorización a terceros;
- d. someterá a ingeniería inversa, descompilará ni desensamblará los Productos o Entregables que se entreguen de forma compilada;
- e. intentará eludir las medidas tecnológicas que controlan el acceso a las Ofertas de Esri o su uso;
- f. guardará, almacenará en caché, utilizará, cargará, distribuirá ni cederá en régimen de sublicencia el Contenido ni usará de cualquier otro modo las Ofertas de Esri infringiendo los derechos de Esri o de terceros, incluidos los de propiedad intelectual y los de privacidad, las leyes antidiscriminación, las leyes de exportación o cualquier otra ley o norma que sea de aplicación;
- g. eliminará ni ocultará cualesquiera avisos o leyendas de patentes, derechos de autor, marcas comerciales, derechos de propiedad de Esri o de sus licenciantes relativos a cualquier Oferta de Esri, resultado, archivo de metadatos o página de atribuciones en línea o impresas de los Datos o de la Documentación;
- h. separará ni utilizará de manera independiente partes individuales o componentes de las Ofertas de Esri;
- i. incorporará ninguna parte de las Ofertas de Esri a un producto o servicio para uso por terceros que compita con las Ofertas de Esri;
- j. publicará ni comunicará de cualquier otra manera los resultados de pruebas de puntos de referencia de Productos Beta sin el consentimiento previo por escrito de Esri y de sus licenciantes; ni
- k. usará, incorporará, modificará, distribuirá, facilitará el acceso ni combinará ninguna Oferta de Esri de manera que someta a cualquiera de las Ofertas de Esri a condiciones de licencia de código abierto o base de datos abierta (por ejemplo, GPL) que exijan que cualquier parte de las Ofertas de Esri se someta a condiciones adicionales, por ejemplo:
 1. que se divulgue en código abierto a terceros;
 2. que se ceda bajo licencia a terceros para realizar obras derivadas; o
 3. que se redistribuya a terceros sin cargo; ni
- l. generará ingresos proporcionando acceso al Software o los Servicios en línea a través de una Aplicación de valor añadido.

Estas restricciones no se aplicarán en la medida en que entren en conflicto con la legislación o las normas aplicables.

CLÁUSULA B.2: PLAZO Y RESOLUCIÓN

B.2.1 El Cliente podrá resolver el presente Contrato o cualquier licencia o suscripción de una Oferta de Esri en cualquier momento notificándolo por escrito a Esri. La resolución sin justificación no dará derecho al Cliente a percibir ningún reembolso de cuotas pagadas. Cualquier derecho a rescindir Servicios pendientes por conveniencia se establece en la sección aplicable del cuerpo de este Contrato. Cualquiera de las partes podrá resolver este Contrato o cualquier licencia o suscripción, en caso de producirse un incumplimiento sustancial que no sea subsanado en el plazo de 30 días a contar desde el momento en que la parte infractora reciba una notificación a tales efectos. Producida la resolución del presente Contrato por incumplimiento, Esri cesará la prestación de los Servicios. Cualesquiera licencias sobre las Ofertas de Esri que se prolonguen más allá de la resolución de este Contrato continuarán en virtud de las condiciones del presente.

B.2.2 Si Esri rescinde el presente Contrato tras el incumplimiento del Cliente, Esri también podrá poner fin a las licencias o suscripciones del Cliente sobre las Ofertas de Esri. Si el Cliente pone fin al presente Contrato por motivo justificado o conveniencia, también podrá rescindir sus licencias o suscripciones a Ofertas de Esri.

B.2.3 Con la rescisión o extinción de una licencia o suscripción, el Cliente

- a. dejará de acceder y usar las Ofertas de Esri rescindidas o extinguidas;
- b. borrará su caché de datos correspondiente a los Servicios en la nube rescindidos o extinguidos; y
- c. dejará de usar, desinstalará, eliminará y destruirá todas las copias de las Ofertas de Esri rescindidas o extinguidas en posesión o control del Cliente, incluido cualquier fragmento combinado o modificado de las mismas, en cualquier forma, y ejecutará y proporcionará evidencias de tales acciones a Esri o a su distribuidor autorizado.

Esri podrá dejar de prestar los Servicios inmediatamente tras notificárselo por escrito al Cliente si se inicia un procedimiento concursal por o contra el Cliente hasta que el administrador subsane cualquier impago existente y facilite garantías suficientes de futuro cumplimiento en virtud del Contrato. El presente Contrato se resolverá con la situación concursal, de liquidación o disolución de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA B.3: LIMITACIÓN DE GARANTÍAS Y EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

B.3.1 Limitación de garantías. Excepto lo mencionado a continuación en la renuncia, Esri garantiza al Cliente que (i) los Productos y la Formación cumplirán sustancialmente con las Especificaciones aplicables y (ii) los Servicios se ajustarán sustancialmente a los estándares profesionales y técnicos del sector. El periodo de garantía de los Servicios y las Ofertas de Esri que se ofrecen bajo una Licencia perpetua es de 90 días a partir de la fecha de entrega, o la fecha de aceptación si el presente Contrato proporciona un periodo de aceptación. El periodo de garantía de las Ofertas de Esri ofrecidas en virtud de una suscripción o Licencia temporal será válido durante la menor duración de (i) la suscripción o el plazo o (ii) 90 días desde la entrega o aceptación si el presente Contrato proporciona un periodo de aceptación.

B.3.2 Exención de responsabilidad particular. El Contenido de terceros, los Datos, las Muestras, las correcciones urgentes, los parches, las actualizaciones, los Servicios en línea prestados sin coste y los Productos Beta, de prueba y evaluación se entregan «tal cual» y sin garantía de ningún tipo.

B.3.3 Exención de responsabilidad general. Con la excepción de las garantías limitadas indicadas expresamente en este Contrato, Esri no otorga ni responde por otras garantías o condiciones de cualquier índole, sean explícitas o implícitas, incluidas, entre otras, garantías o condiciones de comerciabilidad e idoneidad para un determinado propósito y no infracción de derechos de propiedad intelectual. Esri no asume responsabilidad alguna por las disconformidades con las Especificaciones ni por la pérdida, borrado, modificación o divulgación del Contenido del Cliente como consecuencia de la modificación de las Ofertas de Esri por parte del Cliente distinta de las especificadas en la Documentación. Esri no garantiza que las Ofertas de Esri o el manejo de las mismas por parte del Cliente aseguren el cumplimiento de la legislación aplicable por parte del mismo, ni que sean ininterrumpidos, sin errores, tolerantes a fallos o a prueba de fallos, ni que todas las disconformidades puedan o vayan a corregirse. Las Ofertas de Esri no se han diseñado, fabricado ni pensado para ser utilizadas en entornos o aplicaciones susceptibles de provocar la muerte, lesiones o daños personales, materiales o al medio ambiente. El Cliente no debe seguir ninguna sugerencia de ruta de navegación que parezca peligrosa, insegura o ilegal. Dichos usos serán por cuenta y riesgo del Cliente.

B.3.4 Exenciones de responsabilidad.

- a. **Exención de responsabilidad de Internet.** Ninguna parte será responsable de los daños, bajo ninguna doctrina legal, relacionados con el rendimiento o la interrupción del funcionamiento de Internet ni de normativas de Internet que puedan restringir o prohibir el funcionamiento de los Servicios en la nube.

- b. **Sitios web de terceros; Contenido de terceros.** Esri no será responsable de ningún sitio web o Contenido de terceros que aparezca en o al que hagan referencia las Ofertas o sitios web de Esri, entre otros, www.esri.com, developers.arcgis.com, livingatlas.arcgis.com y www.arcgis.com. Facilitar enlaces a sitios web y recursos de terceros no supone una recomendación, afiliación ni patrocinio de ningún tipo.
- c. **Exención de responsabilidad relativa a la inteligencia artificial (IA)/el aprendizaje automático (machine learning, ML).** Como se especifica en la Documentación, ciertas Ofertas de Esri pueden integrar bibliotecas de software de IA/ML de terceros o modelos preentrenados de IA/ML creados por Esri o terceros para diversas tareas, entre otras, la detección de objetos, la ofuscación de imágenes, la clasificación de imágenes o el reconocimiento de texto o voz. El Cliente podrá utilizar dichas capacidades de IA/ML a su elección, las cuales se entregan «tal cual» y sin garantía de ningún tipo. En determinados casos, la Oferta de Esri podrá permitir a los Clientes configurar sus propios modelos personalizados de IA/ML para satisfacer las necesidades específicas del Cliente, que, salvo las garantías expresas contenidas en el presente Contrato, correrán por cuenta y riesgo del Cliente.

B.3.5 Compensación exclusiva. La compensación exclusiva para el Cliente y la responsabilidad que asume Esri por el incumplimiento de las garantías limitadas expuestas en la presente sección se limitarán a la sustitución de cualquier soporte defectuoso y (i) la reparación, corrección o solución temporal de los Servicios o la Oferta de Esri; o bien (ii) a discreción de Esri, la finalización del derecho de uso del Cliente y el reembolso de las cuotas abonadas por los Servicios o las Ofertas de Esri que no cumplan las garantías limitadas de Esri.

CLÁUSULA B.4: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

B.4.1 Exención de responsabilidad. (a) Ni el Cliente, ni Esri, ni ningún distribuidor autorizado o licenciante externo de Esri será responsable de daños indirectos, especiales, incidentales o consecuentes, lucros cesantes, pérdidas de ventas, pérdidas de fondo de comercio, costes de suministro de bienes o servicios de sustitución; (b) ni el Cliente, ni Esri ni ningún distribuidor autorizado o licenciante externo de Esri será responsable de daños directos que superen las cuotas de licencia aplicables o de suscripción actuales, o las cuotas de Servicios pagadas o debidas a Esri durante el período de doce (12) meses anterior a la fecha en que se originó la reclamación correspondiente.

B.4.2 Las limitaciones y exenciones de responsabilidad del apartado anterior no serán aplicables al incumplimiento, uso indebido o apropiación indebida por parte del Cliente de los derechos de propiedad intelectual de Esri o los licenciantes de Esri, las obligaciones de indemnización de cualquiera de las partes, la negligencia grave, el dolo o las vulneraciones de la cláusula de Cumplimiento normativo en materia de exportaciones del presente Contrato.

B.4.3 Aplicación de exenciones y limitaciones de responsabilidad. Esri o su distribuidor autorizado ha fijado sus cuotas y formalizado el presente Contrato sobre la base de las exenciones y limitaciones de responsabilidad aquí estipuladas. Las cuotas reflejan una asignación de los riesgos que constituye la base esencial del acuerdo entre las partes. **Estas limitaciones se aplicarán con independencia de si alguna de las partes tiene conocimiento de cualquier posible daño y sin perjuicio de que cualquier compensación limitada y exclusiva no cumpla su propósito esencial.**

B.4.4 Las limitaciones y exclusiones antedichas podrán no ser válidas en algunas jurisdicciones, y serán de aplicación solo en la medida en que así lo permita la legislación o la normativa aplicable en la jurisdicción del Cliente. Es posible que la ley otorgue al Cliente derechos adicionales a los que no se puede renunciar. Esri no pretende limitar las garantías o compensaciones del Cliente en ninguna medida en que la ley no lo permita.

CLÁUSULA B.5: INDEMNIZACIONES

B.5.1 Definiciones. Las definiciones siguientes complementan las definiciones incluidas en el Anexo A:

- a. Por «**Reclamación**» se entenderá cualquier reclamación, acción o demanda de terceros.
- b. Por «**Indemnizados**» se entenderán el Cliente y sus administradores, directivos y empleados.
- c. Por «**Reclamación(es) por infracción**» se entenderá cualquier Reclamación mediante la que se alegue que el uso del Cliente o su acceso a los Servicios o las Ofertas de Esri infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial o un secreto comercial.

- d. Por «**Pérdida(s)**» se entenderán desembolsos, indemnizaciones por daños y perjuicios, importes de liquidación, costes o gastos, incluidos los honorarios del abogado de la parte a la que se falla a favor.

B.5.2 Indemnización por infracción.

- a. Esri defenderá y eximirá de responsabilidad a todos los Indemnizados, y además indemnizará por cualquier Pérdida derivada de una Reclamación por infracción.
- b. Si Esri determina que una Reclamación por infracción es válida, podrá, a su costa, (i) obtener derechos para que el Cliente siga utilizando los Servicios o las Ofertas de Esri o (ii) modificar los Servicios o las Ofertas de Esri siempre que conserven una funcionalidad sustancialmente similar. De no resultar viable desde el punto de vista comercial ninguna de las alternativas, Esri podrá poner fin al derecho de uso del Cliente de los Servicios o las Ofertas de Esri y le reembolsará (a) las cuotas de la licencia que el Cliente haya pagado por los Servicios o las Ofertas de Esri infractoras y adquiridas en virtud de una Licencia perpetua, prorrateadas sobre la base de una depreciación lineal de 5 años a contar desde la fecha inicial de la entrega o (b) la parte no utilizada de las cuotas pagadas por Licencias temporales, suscripciones y Mantenimiento.
- c. Esri no estará obligada a defender una Reclamación por infracción ni a indemnizar al Cliente si dicha Reclamación por infracción ha sido resultado de (i) la combinación o integración de Servicios u Ofertas de Esri con un producto, proceso, sistema o elemento no facilitado por Esri o especificado por Esri en las Especificaciones; (ii) la modificación de los Servicios o las Ofertas de Esri por personas distintas de Esri o de sus subcontratistas; (iii) el cumplimiento de las especificaciones del Cliente; o (iv) el uso de los Servicios o las Ofertas de Esri una vez que esta haya facilitado una versión modificada para evitar infracciones o haya puesto fin al derecho de uso del Cliente de los Servicios o las Ofertas de Esri.

B.5.3 Indemnización general. Esri defenderá, eximirá de responsabilidad e indemnizará a los Indemnizados por cualquier Pérdida o Reclamación derivada de lesiones corporales, fallecimiento o daños materiales o de bienes inmuebles incoada contra cualquiera de los Indemnizados en la medida en que se derive de un acto u omisión negligente o dolo por parte de Esri, sus administradores, directivos, empleados o agentes que presten los Servicios en las instalaciones del Cliente.

B.5.4 Condiciones para la indemnización. Como condiciones para la indemnización, el Indemnizado (i) notificará la Reclamación inmediatamente a Esri por escrito; (ii) le facilitará todos los documentos disponibles que describan la Reclamación; (iii) otorgará a Esri el control exclusivo de la defensa contra todo litigio y de las negociaciones para resolver cualquier Reclamación; y (iv) cooperará de forma razonable en la defensa de la Reclamación, cuyo coste correrá por cuenta de Esri, si Esri se lo solicita.

B.5.5 La presente sección establece todas las obligaciones de Esri, su distribuidor autorizado y sus licenciantes externos respecto a cualquier Reclamación por la que Esri deba indemnizar al Cliente.

CLÁUSULA B.6: SEGURO

Si Esri presta Servicios, asumirá, como mínimo, la cobertura siguiente:

- a. Responsabilidad general exhaustiva o responsabilidad general comercial con una cobertura mínima de límite único combinado de 1.000.000,00 \$ (dólares estadounidenses) por lesiones, incluido el fallecimiento, y responsabilidad por daños materiales, que incluirá lo siguiente:
1. instalaciones y operaciones;
 2. responsabilidad contractual general;
 3. daños materiales ampliados;
 4. contratistas independientes;
 5. daños personales, con eliminación de la exclusión de empleados; y
 6. operaciones terminadas.
- b. Seguro de compensación a los trabajadores, con renuncia a subrogación, por un importe que cumpla los límites legales.

CLÁUSULA B.7: SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

B.7.1 Seguridad. Esri publica sus capacidades en materia de seguridad en <https://trust.arcgis.com>. El Cliente podrá dar acceso al personal de Esri a los sistemas del Cliente o a información personal, información controlada o datos confidenciales del Cliente o de terceros si dicho acceso es esencial para la prestación de los Servicios por parte de Esri y si esta expresamente acepta dicho acceso. Esri aplicará medidas administrativas, técnicas y físicas razonables de seguridad para proteger dichos datos e impedir cualquier acceso no autorizado. El Cliente será responsable de (i) confirmar que los controles de seguridad y privacidad publicados de Esri cumplen todos los requisitos legales aplicables para la protección del Contenido del Cliente y de (ii) cargar o compartir el Contenido del Cliente a través de Servicios en la nube, solo cuando sea legal hacerlo. Esri no será responsable de la revisión del Contenido del Cliente para garantizar que cumple las leyes y normas aplicables. El Cliente debe ponerse en contacto con Esri en la dirección securesupport@esri.com para obtener instrucciones adicionales antes de proporcionar Contenido del Cliente que requiera medidas de seguridad distintas a las capacidades en materia de seguridad publicadas por Esri.

B.7.2 Código malicioso. Esri hará todo lo razonablemente posible desde una perspectiva comercial para garantizar que las Ofertas de Esri no transmiten Código malicioso al Cliente. Esri no será responsable del Código malicioso que el Cliente introduzca en las Ofertas de Esri o que se introduzca a través del Contenido de terceros.

B.7.3 Cumplimiento normativo en materia de exportaciones. Cada parte cumplirá todas las leyes y normas aplicables en materia de exportación y sanciones comerciales, incluido el Reglamento de Administración de las Exportaciones del Departamento de Comercio de EE. UU. (EAR, por sus siglas en inglés), el Reglamento sobre Tráfico Internacional de Armas del Departamento de Estado de EE. UU. (ITAR, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE. UU. (OFAC, por sus siglas en inglés) y otras leyes aplicables en materia de exportación. El Cliente no exportará, reexportará, transmitirá, publicará ni dispondrá de otro modo, ni en su totalidad ni en parte, ni permitirá el acceso, transmisión o uso de los Servicios u Ofertas de Esri a ningún país al que Estados Unidos haya impuesto un embargo, entre los que se encuentran actualmente Irán, Siria, Corea del Norte, Cuba, la región de Crimea de Ucrania, la República Popular de Donetsk (RPD) y la República Popular de Lugansk (RPL), ni a entidades ni personas no autorizadas, salvo de conformidad con todas las leyes y normas del Gobierno de EE. UU. en materia de exportación aplicables en ese momento. El Cliente no exportará, reexportará, transmitirá ni utilizará los Servicios o las Ofertas de Esri para determinadas actividades con misiles, nucleares, químicas o biológicas ni para usos finales, sin la pertinente autorización del Gobierno de EE. UU. El Cliente informará inmediatamente a Esri por escrito en caso de que alguna entidad o agencia del Gobierno de EE. UU. deniegue, suspenda o revoque los privilegios de exportación del Cliente. El Cliente no cargará, almacenará ni tratará en Servicios en la nube ningún Contenido del Cliente que (i) tenga un Número de Clasificación de Control de Exportaciones (ECCN, en sus siglas en inglés) distinto de EAR99 o (ii) que esté controlado para su exportación desde Estados Unidos en virtud del ITAR. El Cliente informará a Esri por adelantado si cualquier Servicio u Oferta de Esri guarda relación con un artículo de defensa, servicio de defensa o dato técnico, conforme a lo definido en los artículos del ITAR 120.31, 120.32 y 120.33, respectivamente. Esri no prestará tales Servicios ni entregará esas Ofertas de Esri hasta que Esri obtenga la licencia de exportación necesaria del Gobierno de EE. UU. El Cliente ayudará de forma razonable a Esri para solicitar y obtener una licencia de exportación, de ser necesario.

B.7.4 Privacidad. Esri tratará los datos personales de conformidad con las condiciones reflejadas en la Adenda sobre el tratamiento de datos, disponible en <https://www.esri.com/en-us/privacy/overview>.

Cláusula B.8: Servicios en la nube

B.8.1 Usos prohibidos. El Cliente no proporcionará Contenido del Cliente ni de otro modo accederá o utilizará los Servicios en la nube de una manera que tenga como finalidad:

- a. crear o transmitir correo basura, suplantar identidades, realizar fraude informático, enviar material ofensivo, difamatorio o relacionado con el odio o acosar o amenazar con daños físicos;
- b. almacenar o transmitir Código malicioso;
- c. vulnerar cualquier ley o norma;
- d. infringir derechos de terceros o apropiarse indebidamente de ellos;

- e. investigar, analizar o comprobar la vulnerabilidad de los Servicios en la nube, o incumplir cualquier medida de seguridad o autenticación utilizada por los Servicios en la nube sin contar con la aprobación por escrito del responsable de seguridad de producto de Esri; o
- f. comparar la disponibilidad, el rendimiento o la funcionalidad de los Servicios en la nube.

B.8.2 Interrupción de los Servicios. Los fallos del sistema u otras circunstancias que escapen al control razonable de Esri podrán interrumpir el acceso del Cliente a los Servicios en la nube. Es posible que Esri no pueda informar por adelantado de tales interrupciones.

B.8.3 Contenido del Cliente.

- a. El Cliente otorga a Esri y a sus subcontratistas un derecho no exclusivo, intransferible y a escala mundial para alojar, ejecutar, modificar y reproducir Contenido del Cliente según sea necesario para prestar los Servicios en la nube al Cliente. Esri no accederá, utilizará ni divulgará Contenido del Cliente sin contar con el permiso por escrito del Cliente, salvo en la medida en que sea razonablemente necesario para ofrecer servicio de asistencia al uso de los Servicios en la nube por parte del Cliente. Salvo en lo que respecta a los derechos limitados concedidos a Esri en virtud de este Contrato, el Cliente conserva todos sus derechos, su propiedad y sus intereses en el Contenido del Cliente.
- b. Si el Cliente accede a los Servicios en la nube con una aplicación facilitada por terceros, Esri podrá divulgar el Contenido del Cliente a dichos terceros según sea necesario para posibilitar la interoperatividad entre dicha aplicación, los Servicios en la nube y el Contenido del Cliente.
- c. Esri podrá divulgar el Contenido del Cliente por imperativo legal o cumpliendo una orden judicial o de cualquier organismo gubernamental, en cuyo caso Esri intentará razonablemente limitar el ámbito de dicha divulgación.
- d. Cuando concluya el uso de los Servicios en la nube por parte del Cliente, Esri
 1. pondrá a disposición del Cliente el Contenido del Cliente para que pueda descargarlo durante un periodo de 30 días, a menos que el Cliente solicite un plazo de disponibilidad menor o que Esri tenga prohibido hacerlo por imperativo legal; o bien,
 2. descargará todo el Contenido del Cliente que obre en su posesión en el soporte que elija el Cliente y se lo entregará a este último.

A la finalización de los Servicios en la nube, Esri no tendrá ninguna obligación adicional de almacenar ni devolver el Contenido del Cliente.

B.8.4 Retirada del Contenido del Cliente. Esri podrá eliminar o borrar el Contenido del Cliente si existen razones para creer que cargarlo o usarlo con Servicios en la nube vulnera sustancialmente este Contrato. Si dadas estas circunstancias resulta razonable, Esri informará al Cliente antes de retirar el Contenido del Cliente. Esri responderá a cualquier aviso de eliminación de la Ley de derechos de autor digitales del milenio de acuerdo con la política de derechos de autor de Esri, disponible en www.esri.com/legal/dmca_policy.

B.8.5 Suspensión de los Servicios. Esri podrá suspender el acceso a los Servicios en la nube (i) si el Cliente incumple sustancialmente este Contrato y no subsana a tiempo el incumplimiento; (ii) si Esri considera de forma razonable que el uso de los Servicios en la nube por parte del Cliente supondrá de inmediato la responsabilidad de Esri o afectará de manera negativa a la integridad, funcionalidad o usabilidad de los Servicios en la nube; (iii) para Mantenimiento programado; (iv) para impedir una amenaza o un ataque a los Servicios en la nube, o (v) si la ley prohíbe los Servicios en la nube o los regula hasta tal punto que seguir prestándolos conllevaría dificultades comerciales. De ser posible, Esri notificará de antemano al Cliente cualquier suspensión de los Servicios en la nube y le brindará una oportunidad razonable de adoptar medidas correctoras.

Esri no se hace responsable de ningún daño, responsabilidad o pérdida que pueda derivar de cualquier interrupción o suspensión de los Servicios en la nube o de la eliminación de Contenido del Cliente como se describe arriba.

B.8.6 Notificación a Esri. El Cliente informará inmediatamente a Esri si tiene conocimiento de cualquier uso no autorizado de su suscripción o de cualquier otra infracción de seguridad respecto a los Servicios en la nube.

CLÁUSULA B.9: DISPOSICIONES GENERALES

B.9.1 Pago. El Cliente pagará cada factura que no resulte controvertida en un plazo no superior a 30 días desde su recepción y remitirá el pago a la dirección indicada en la factura. Los Clientes fuera de EE. UU. pagarán las facturas del distribuidor autorizado de acuerdo con las condiciones de pago de dicho distribuidor.

B.9.2 Comentarios. Esri podrá utilizar libremente cualesquiera comentarios, sugerencias o peticiones de mejora de Productos que el Cliente facilite a Esri.

B.9.3 Patentes. El Cliente no podrá solicitar, ni permitir que otros usuarios soliciten, una patente o derecho similar, en ningún lugar del mundo, que se base en o que incorpore cualquier Producto. Esta prohibición expresa de solicitar patentes no será de aplicación al software y la tecnología del Cliente, salvo en la medida en que los Productos, o cualquier parte de los mismos, sean parte de una reclamación o realización preferente de una solicitud de patente o similar.

B.9.4 Reservado.

B.9.5 Impuestos, tasas y fletes. Los precios de las Ofertas de Esri y los Servicios que Esri presupueste al Cliente no incluyen ningún tipo de impuesto ni tasa aplicable, entre otros, el impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre el uso, el impuesto sobre el valor añadido (IVA), derechos de aduana, impuestos o aranceles, gastos de envío y manipulación, y cuotas de inscripción de proveedores. Esri agregará cualquier tasa que sea necesaria para calcular el importe total de su factura al Cliente. Esri podrá incluir una estimación de impuestos y gastos de envío y manipulación en sus presupuestos, pero también podrá ajustarlos en el momento de la facturación. Para los Clientes fuera de EE. UU., el distribuidor autorizado podrá presupuestar impuestos o tasas de acuerdo con sus propias políticas.

B.9.6 Revisión del cumplimiento. El Cliente mantendrá registros y cuentas precisos y completos relativos a su cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Contrato. Esri o su distribuidor autorizado podrá realizar una revisión del cumplimiento de estos registros o cuentas con un preaviso por escrito no inferior a 14 días laborables o podrá nombrar a un tercero independiente para realizar dicha revisión en su nombre. El Cliente subsanará inmediatamente cualquier incumplimiento identificado durante la revisión de cumplimiento. Ni Esri ni su distribuidor autorizado podrá llevar a cabo una revisión de cumplimiento del Cliente en un plazo de 12 meses tras la terminación de cualquier revisión de cumplimiento anterior que no revele un incumplimiento sustancial del Cliente.

B.9.7 Ausencia de renuncia. El hecho de que alguna de las partes no cumpla cualquiera de las disposiciones de este Contrato no supondrá una renuncia a ellas ni al derecho de esa parte a hacer valer esa u otra disposición con posterioridad.

B.9.8 Divisibilidad. Si cualquiera de las disposiciones de este Contrato resultase inaplicable por cualquier causa, (a) dicha disposición se modificará solo en la medida en que sea necesario para que la intención de la misma sea aplicable y (b) todas las demás disposiciones del presente permanecerán en vigor.

B.9.9 Sucesores y cesionarios. El Cliente no cederá, otorgará en régimen de sublicencia ni transferirá sus derechos ni delegará sus obligaciones en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de Esri y su distribuidor autorizado, y cualquier intento de hacerlo sin contar con dicho consentimiento carecerá de toda validez. El presente Contrato será vinculante para los respectivos sucesores y cesionarios de las partes de este Contrato. No obstante lo antedicho, un contratista contratado por un gobierno para facilitar Productos podrá ceder este Contrato y los Productos adquiridos para entregarlos a su cliente gubernamental previa notificación por escrito a Esri, siempre y cuando dicho cliente gubernamental acepte las condiciones de este Contrato. De mutuo acuerdo, las Filiales de Esri podrán prestar los Servicios bajo los términos de este Contrato; en esos casos, en los Documentos de pedido se identificará a la Filial como la parte que proporciona los Servicios. Los distribuidores autorizados de Esri no son Filiales de Esri.

B.9.10 Supervivencia de las condiciones. El Glosario de términos y las disposiciones de las siguientes cláusulas de estas Condiciones generales sobrevivirán a la expiración o terminación de este Contrato: «Limitación de garantías y exenciones de responsabilidad», «Limitación de responsabilidad», «Indemnizaciones» y «Disposiciones generales».

B.9.11 Cliente del Gobierno de EE. UU. Los Productos son artículos comerciales, desarrollados con fondos privados, que se otorgan al Cliente en virtud de este Contrato. Si el Cliente es una entidad o un contratista del Gobierno de EE. UU., Esri le cede licencias o facilita suscripciones al Cliente de acuerdo con este Contrato en virtud del reglamento FAR, subapartados 12.211/12.212, o DFARS, subapartado 227.7202. Los Datos y Servicios en línea de Esri se conceden bajo licencia o suscripción en virtud de la misma política DFARS, subapartado 227.7202 como software informático comercial para las adquisiciones realizadas en virtud de DFARS. Los Productos están sujetos a restricciones y este Contrato rige estrictamente el uso, la modificación, el rendimiento, la reproducción, la entrega, la visualización o la divulgación de los Productos por parte del Cliente. No se aplicarán aquellas disposiciones del Contrato que sean incoherentes con la legislación federal. Un Cliente del Gobierno de EE. UU. podrá transferir el Software a cualquiera de las instalaciones a las que se transfieran los ordenadores en los que este Software se haya instalado. Si algún tribunal, árbitro o u organismo rector determina que a un Cliente del Gobierno de EE. UU. le asisten más derechos sobre cualquier parte de los Productos con arreglo a las leyes de compras públicas vigentes, dichos derechos se extenderán solamente a aquellas partes afectadas.

B.9.12 Legislación aplicable. El presente Contrato no se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

- a. **Organismos públicos.** Si el Cliente es un organismo público, este Contrato se regirá por las leyes aplicables de la jurisdicción del Cliente.
- b. **Entidades no gubernamentales.** Este Contrato se regirá exclusivamente por la legislación federal de EE. UU. y la legislación del estado de California, con exclusión de sus respectivos principios de elección de legislación.

B.9.13 Resolución de controversias. Las partes harán uso de los siguientes procesos de resolución de controversias:

- a. **Compensación equitativa.** Ambas partes tendrán derecho a buscar un mandato, una acción particular u otra compensación equitativa en cualquier tribunal con jurisdicción competente, sin la obligación de aportar una fianza o de demostrar daños como requisito necesario para la compensación.
- b. **Agencias del Gobierno de EE. UU.** El presente Contrato está sujeto a la Ley de Disputas Contractuales de 1978 y a sus posteriores modificaciones (41 USC 601–613).
- c. **Otras instituciones públicas.** Esri cumplirá los procedimientos de resolución de controversias obligatorios en virtud de la legislación aplicable.
- d. **Arbitraje.** Salvo lo dispuesto anteriormente, las partes se someterán a arbitraje vinculante para solucionar cualquier controversia derivada de o relacionada con el presente Contrato que no se pueda solventar mediante negociación. Si el Cliente se encuentra en Estados Unidos o en uno de sus territorios o zonas periféricas, el procedimiento arbitral se regirá por el Reglamento de Arbitraje Comercial de la Asociación de Arbitraje Americana. Si el Cliente se encuentra fuera de Estados Unidos, el procedimiento se regirá por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Las partes elegirán a un único árbitro de acuerdo con las normas de arbitraje aplicables. El idioma del arbitraje será el inglés. El lugar del arbitraje será el que convengan las partes. Cualquiera de las partes deberá, a petición de la otra, facilitar los documentos o testigos relevantes para los aspectos más importantes de la controversia.

B.9.14 Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento o retraso en el cumplimiento del presente Contrato durante el tiempo en que dicho incumplimiento o retraso se deba a causas ajenas al control razonable de esa parte. Tales causas pueden consistir, entre otras, en casos fortuitos, guerra, huelgas, conflictos laborales, ataques cibernéticos, leyes, normas, órdenes gubernamentales o cualquier otro supuesto de fuerza mayor.

B.9.15 Contratista independiente. Esri será en todo momento un contratista independiente. Nada de lo contenido en el presente Contrato crea una relación de empresa/trabajador, poderdante/representante ni de empresa conjunta entre Esri o su distribuidor autorizado y el Cliente. Ninguna de las partes está facultada para formalizar contratos en nombre de la otra parte ni para actuar de otro modo en su nombre.

B.9.16 Notificaciones. El Cliente podrá enviar las notificaciones exigidas en virtud de este Contrato a Esri a la dirección siguiente:

Environmental Systems Research Institute, Inc.
A la atención de: Contracts and Legal Department
380 New York Street
Redlands, CA 92373-8100
EE. UU.
Tel.: 909-793-2853
Correo electrónico: LegalNotices@esri.com